



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 254 -2024-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

22 ABR. 2024

VISTOS: El Memorandum N° 1021-2024-DEGDRRH-DISA APURIMAC II-AND., de fecha 22 de abril del 2024, disponiendo la proyección de Resolución Directoral de Reconocimiento y Felicitación al **DR. ARNALDO MARTIN TITO PAUCAR**, quien participó como **Coordinador y Ejecutor en la Campaña de Salud Especializada "Tu Bienestar: Nuestra Prioridad"**, en mérito al Informe N° 071-2024/DESP-DISA APURIMAC II-AND., y;

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora N° 401-DISA APURIMAC II, Es un Órgano Desconcertado de la Gerencia de Desarrollo económico del Gobierno Regional de Apurímac, responsable de gestionar la Salud y lograr que la población asignada, tenga acceso a los servicios de salud para restablecer y promocionar la salud, así como apoyar a las comunidades e instituciones de espacios y entornos saludables, en concordancia con las normas y lineamientos emitidos por la Dirección Regional de Salud Apurímac, de manera funcional y normativa;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, respectivamente;

Que, de conformidad con el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala en cuanto al Principio de legalidad que, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Informe N° 071-2024/DESP-DISA APURIMAC II-AND., de fecha 22 de abril de 2024, remitido por el Director Ejecutivo de Salud de las Personas, el cual tiene como asunto: Proyección de Resolución Directoral de Reconocimiento al personal profesional que participo en la Campaña de Salud Médica Especializada, (...);

Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 413-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección de Salud Apurímac II;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, al **DR. ARNALDO MARTIN TITO PAUCAR**, como Ejecutivo Adjunto y Representante del Ministerio de Salud – MINSA, quien participó como Coordinador y Ejecutor en la **Campaña de Salud Especializada "Tu Bienestar: Nuestra Prioridad"**, la misma que fue realizada los días 20, 21 y 22 de abril de 2024, en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, de la presente Resolución al Dr. Reconocido en el artículo 1°, Direcciones Ejecutivas y Oficinas competentes de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
D.G.
D.Ejec.
Interesado
Arch/mdrf



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN DE SALUD APURIMAC II

DR. PORfirio MUÑOZ VASQUEZ
COP: N° 23633
DIRECTOR GENERAL